

Zeitschrift: Panorama suizo : revista para los Suizos en el extranjero
Herausgeber: Organización de los Suizos en el extranjero
Band: 12 (1985)
Heft: 3

Rubrik: Comunicaciones oficiales

Nutzungsbedingungen

Die ETH-Bibliothek ist die Anbieterin der digitalisierten Zeitschriften auf E-Periodica. Sie besitzt keine Urheberrechte an den Zeitschriften und ist nicht verantwortlich für deren Inhalte. Die Rechte liegen in der Regel bei den Herausgebern beziehungsweise den externen Rechteinhabern. Das Veröffentlichen von Bildern in Print- und Online-Publikationen sowie auf Social Media-Kanälen oder Webseiten ist nur mit vorheriger Genehmigung der Rechteinhaber erlaubt. [Mehr erfahren](#)

Conditions d'utilisation

L'ETH Library est le fournisseur des revues numérisées. Elle ne détient aucun droit d'auteur sur les revues et n'est pas responsable de leur contenu. En règle générale, les droits sont détenus par les éditeurs ou les détenteurs de droits externes. La reproduction d'images dans des publications imprimées ou en ligne ainsi que sur des canaux de médias sociaux ou des sites web n'est autorisée qu'avec l'accord préalable des détenteurs des droits. [En savoir plus](#)

Terms of use

The ETH Library is the provider of the digitised journals. It does not own any copyrights to the journals and is not responsible for their content. The rights usually lie with the publishers or the external rights holders. Publishing images in print and online publications, as well as on social media channels or websites, is only permitted with the prior consent of the rights holders. [Find out more](#)

Download PDF: 25.01.2026

ETH-Bibliothek Zürich, E-Periodica, <https://www.e-periodica.ch>



Comunicaciones oficiales

Revisión de la ley sobre la nacionalidad

Habrá que tener un poco de paciencia...

Los hijos de madre suiza que nacan a partir del 1º de julio de 1985, serán automáticamente suizos. Ahí reside la principal característica de la modificación de la ley sobre la nacionalidad que entró en vigor ese mismo día. Para mayores detalles puede releerse el último número de esta revista.

En cuanto a los hijos de madre suiza nacidos antes del 1º de julio de 1985 pueden igualmente, a pedido y en determinadas condiciones, beneficiar de esta nueva oportunidad ofrecida. Como resultado, nuestras Representaciones en el extranjero se encuentran actualmente abrumadas bajo una avalancha de consultas. Se estima por otra parte que, gracias a esta disposición transitoria, de 60 a 100.000 personas adquirirán la nacionalidad suiza.

En el curso de los próximos años, las otras tareas de nuestras Representaciones en el extranjero y de los organismos en Suiza encargados de tratar los pedidos, no disminuirán. En consecuencia, no deben esperarse las decisiones de un día para el otro. Habrá que esperar varios meses, mismo en algunos casos, más de un año. Rogamos pues encarecidamente a los interesados de no tratar de averiguar el curso del procedimiento ante las Representaciones competentes o ante sus cónsules de origen, ni de dirigirles reclamos; tales gestiones implicarían controles que únicamente conseguirían nuevos atrasos en las tareas administrativas.

DFAE/Servicio de los Suizos del Extranjero

Cierre de Consulados

¿Por qué esos cambios?

Tal como ya se sabe, el Consejo Federal ha reducido un poco la red de nuestras Representaciones consulares, particularmente desde 1983. Fue así que transformó en Consulados honorarios las Representaciones suizas en Turín, Catania, Florencia, Lila, Roterdam y Amberes, confiando las correspondientes tareas administrativas a otras misiones permanentes. Estas decisiones no han sido, evidentemente, muy bien recibidas por las comunidades suizas de los lugares donde se aplicó la medida, ya que se veían obligadas a efectuar por correspondencia los trámites que antes podían realizar directamente.

Estas líneas tienen por objeto explicar el porqué de esas reestructuraciones, con la esperanza de poder contar con vuestra comprensión...

Déficit presupuestario y congelación del personal

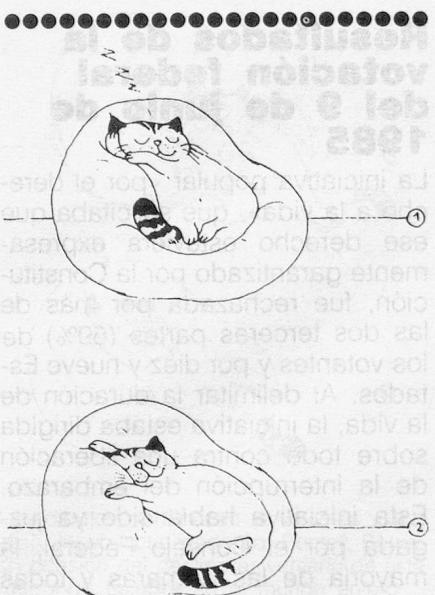
Nadie ignora que desde hace años las cuentas de la Confederación son fuertemente deficitarias. Esta situación ha llevado a las Cámaras federales a exigir que se hagan economías en todos los sectores de la Administración así como a imponer un congelamiento del personal, lo que se aplica desde hace unos diez años.

El departamento de asuntos extranjeros no ha quedado exceptuado de esas medidas. Dado que sus funciones tienen tendencia más bien a aumentar que a disminuir, para cumplir con lo exigido por los medios a su disposición (presupuestos reducidos, efectivos de personal congelados), se ha visto obligado a racionalizar el trabajo al máximo y, dentro de los límites de la legislación en vigen-

cia, a introducir simplificaciones administrativas. No obstante, estas medidas se han evidenciado insuficientes para alcanzar los objetivos fijados, por lo que fue entonces necesario estudiar y llevar a cabo algunos ajustes a nivel de la infraestructura de nuestro Departamento tan grandemente descentralizado.

Nuevas técnicas - Personas de confianza

Gracias a los modernos medios de comunicación que permiten tratar los asuntos administrativos de nuestros compatriotas a distancias cada vez mayores, fue posible limitar los inconvenientes de esas decisiones. En la era del avión a reacción y de la transmisión electrónica de las informaciones, las estructuras tradicionales deben ser constantemente puestas en tela de juicio, particularmente en los países más desarrollados. Además el sistema de información de los suizos del ex-



tranjero está hoy día bien armonizado y nuestros compatriotas están al tanto de los principales problemas que les interesan, aún allí donde no existe representación suiza. Continuamos consagrando una atención particular a todos aquellos que –establecidos de paso– se encuentran, por cualquier motivo, en graves dificultades en el extranjero y tienen urgente necesidad del consejo y la asistencia de una representación oficial. Para esos casos, nos hemos esforzado en encontrar institu, en el seno de las comunidades suizas, personalidades que acepten el cargo de Cónsul honorario y que estén en condiciones de actuar rápida y eficazmente, gracias a su perfecto conocimiento de las condiciones locales. Queda por supuesto bien entendido que no podemos recargar a voluntad las obligaciones de esos Cónsules no profesionales, confiéndoles además tareas administrativas tales como el establecimiento de pasaportes o legalizaciones.

También nuevas misiones...

Reestructurar no significa únicamente reducir. Dentro de una sociedad dinámica, el Ministro de relaciones exteriores debe adaptar constantemente su infraestructura a las nuevas circunstancias, si ello

responde a la defensa de los intereses generales del país (suizos de extranjero, intereses económicos, etc.). Así pues, recientemente hemos abierto un Consulado general en Djeddah (Arabia Saudita) y nuestra red de representaciones en los Estados Unidos ha sido completada con un Consulado general en Houston. En cuanto a nuestra representación en Nueva Orleans, próximamente será trasladada a Atlanta.

¿Y en el futuro?

Dentro del marco de nuestras posibilidades limitadas, nos esforzaremos para mantener una red que pueda dar satisfacción a todos los medios interesados (suizos del extranjero, industria de exportación, etc.). Sería sin embargo tan desacertado conservar, por razones históricas, estructuras caducas como renunciar a crear nuevas estructuras que se hacen necesarias, por temor a los cambios que ellas implican. Podemos con certeza asegurar que, en cada reestructuración, tenemos en cuenta los intereses de los compatriotas afectados y buscamos soluciones que no impliquen sacrificios exagerados para ellos.

Departamento Federal de Asuntos Extranjeros
Secretariado General

Fundación
Institución Supletoria LPP

2º Pilar: ¡Atención!

Rogamos no dirigir a la Fundación Institución Supletoria LPP (cuyas direcciones se encuentran en un artículo del último número de esta revista bajo el rubro «Comunicaciones Oficiales») más que solicitudes relacionadas únicamente con el artículo en cuestión. Esta Fundación **no está en condiciones** de dar curso a las preguntas relativas a la AVS/AI, a los seguros de desempleo, enfermedad y accidentes, a los problemas militares, al derecho de ciudadanía, etc.

Además se ruega también a las personas no afiliadas a la AVS facultativa que no ejercen una profesión (amas de casa), o que hayan alcanzado ya la edad de la AVS, de abstenerse de formular preguntas a la mencionada Fundación.

Agradecemos su comprensión.

DFAE/Servicio de los Suizos del Extranjero

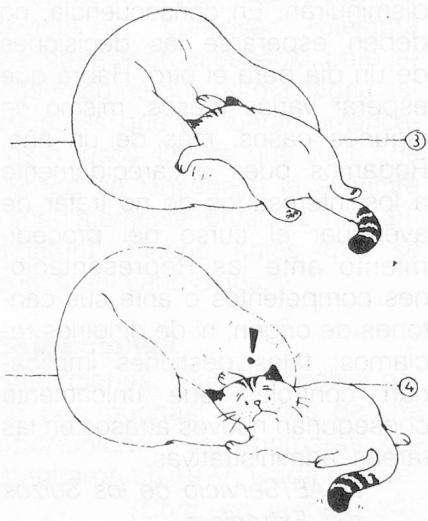
¿Cumple Ud. 50 años este año?

En la afirmativa, puede declarar su adhesión a la AVS/AI facultativa a más tardar dentro del plazo de un año desde el día que cumpla sus 50 años. Es **su última oportunidad!** Para cualquier información, póngase en contacto con la Representación suiza competente.

Resultados de la votación federal del 9 de junio de 1985

La iniciativa popular «por el derecho a la vida», que solicitaba que ese derecho estuviera expresamente garantizado por la Constitución, fue rechazada por más de las dos terceras partes (69%) de los votantes y por diez y nueve Estados. Al delimitar la duración de la vida, la iniciativa estaba dirigida sobre todo contra una liberación de la interrupción del embarazo. Esta iniciativa había sido ya juzgada por el Consejo Federal, la mayoría de las Cámaras y todas

las agrupaciones políticas gubernamentales (salvo el partido Demócrata-Cristiano, PDC) como excesiva, superflua y poco clara. Tres proyectos de naturaleza financiera, tendientes a mejorar el estado de las finanzas de la Confederación, fueron igualmente sometidos a votación. Esas medidas: supresión de las partes de los cantones del producto neto de los impuestos de sellos, fijación de la nueva distribución de los ingresos netos provenientes de los impuestos a las bebidas destiladas y supresión de la ayuda a los productores de trigo que lo cultivan para sus propias necesidades fueron, en cambio, aceptados.



No al voto por correspondencia

Derechos políticos de los suizos del extranjero: La reglamentación actual queda en vigencia

A principios de junio, el Consejo Federal tuvo conocimiento de los resultados del procedimiento de consulta relativo a los derechos políticos de los suizos del extranjero y pudo constatar que las opiniones divergían grandemente en lo que respecta a la oportunidad de introducir el voto por correspondencia.

En efecto, las medidas propuestas suscitaron la oposición de 12 cantones, 5 partidos políticos, 4 asociaciones capitales y otras 3 organizaciones interesadas, mientras que encontraron la aprobación de 14 cantones, 2 partidos, 3 asociaciones capitales y 21 agrupaciones privadas.

Entre los argumentos invocados contra esa liberalidad, conviene mencionar en primer lugar la derogación del principio del domicilio y la ausencia de un interés directo; según los oponentes, solamente debería participar en las elecciones y votaciones aquel que percibe, el mismo, los efectos. Han sido igualmente destacados el poco entusiasmo manifestado

por los suizos del extranjero para el ejercicio de esos derechos y su falta de información.

Teniendo en cuenta esta situación, el Consejo Federal decidió renunciar a la elaboración de un mensaje para apoyar una revisión de la legislación sobre los derechos políticos de los suizos del extranjero. Al igual que en el pasado, los suizos del extranjero podrán, en consecuencia, participar en las elecciones y votaciones federales únicamente si en ese momento se encuentran en Suiza. Esta posibilidad existe desde el 1º de enero de 1977, fecha de la entrada en vigor de la ley sobre los derechos políticos de los suizos del extranjero.

Atención: Aquellos que deseen ejercer esos derechos deben anunciarse con anticipación ante la representación donde están matriculados; la inscripción queda entonces válida para todos los escrutinios ulteriores.

DFAE/Servicio de los
Suizos del Extranjero

Conviene aún destacar que la adhesión retroactiva no da a la interesada en cada caso, ella sola y automáticamente, derecho a renta, ya que la ley prevee que el derecho a una renta está subordinado a una cantidad mínima de aportes de por lo menos un año. Condición que, para el pago de una renta ordinaria, debe ser cumplida absolutamente por la mujer misma. Esto atañe ante todo a las esposas que alcanzan la edad que da derecho a una renta de vejez antes que sus maridos y pueden, llegado el caso, pretender a una renta ordinaria de vejez simple.

Por otra parte, la adhesión llevada a cabo más tarde y retroactivamente no determina todavía nada en lo que respecta al monto de la renta.

DFI/Oficina Federal de
Seguros Sociales

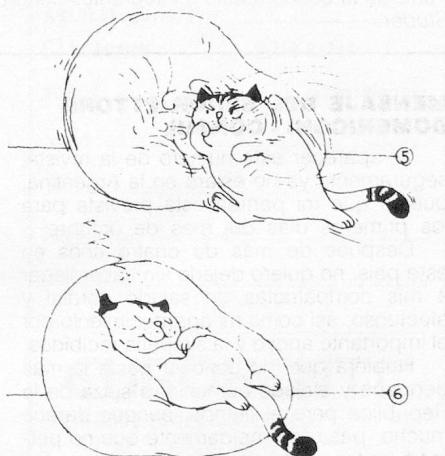
Votaciones Federales

1º de diciembre de 1985

Iniciativa popular para la supresión de la vivisección.

16 de marzo de 1986

Adhesión de Suiza a la ONU
Teniendo en cuenta la importancia de este asunto, volveremos sobre esta última votación en el número de diciembre.



Los dibujos pertenecen al volumen «Herzlich Jakob» publicado por Benteli, Berna, en ocasión del décimo aniversario de este morrongo célebre en el mundo entero.